

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0024/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA POR OFICIO NO. SECOEM-OIC-E-106/2023.-		20/06/2024	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de desacato atribuida a la presunta responsable*****, así como la inexistencia de su responsabilidad, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes como legalmente corresponda y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0007/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-001/2020.-		27/06/2024	...Tracy Palmira Martínez Díaz, quien se ostenta Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 13 trece de mayo de 2024 del mil veinticuatro. ...para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el testimonio correspondiente de las constancias que conforman el presente procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0007/2024-V, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido por el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se síva turnarlo a la Sala Especializada que le corresponda conocer por razones de turno para substanciar el recurso de mérito... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.